

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35722** BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 422/2010. Sección C1.

Entidad concursada: "JMF Iluminación, S.L.", con CIF número B-60799368, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 28214, folio 176, hoja B-129643.

Fecha del auto de declaración: 26 de julio de 2010.

Administradores concursales: Don Manuel Riera Güell, con correo electrónico riera@economistes.com, como Administrador concursal único.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 10 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100073020-1